

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY
2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A **JUAN DE JESÚS GARCÍA JERÉZ, GERARDO GUZMÁN** y los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado o se comuniquen al correo electrónico j01pctoespextdmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado n.º 05000 31 20 001 **2023 00061** 00 (11001 60 99068 **2023 00223** E.D), en el cual mediante auto n.º 366 del 25 de septiembre de 2023 se **ADMITIÓ DEMANDA** de extinción de dominio presentado por la 76 Especializada E.D, respecto de los siguientes vehículos:

| | |
|--|--|
| 1 | Tracto Camión de placas UPP 197 adscrito a la Secretaría de Movilidad de La Calera-Cundinamarca , con las siguientes características: Marca: Mercedes Benz, Modelo: 2006, Color: Azul Violeta. |
| 2 | Semirremolque de placas S48330 adscrito a la Secretaría de Movilidad de Gaucari-Valle del Cauca , con las siguientes características: Marca: Inducam J.C, Modelo: 2006, Ejes: 3. |
| El secuestro de ambos bienes se efectuó en el municipio de La Pintada-Antioquia . | |

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, el presente edicto se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y para su transmisión en una

radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 09 DE ABRIL DE 2024 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 15 DE ABRIL DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 19 DE ABRIL A LAS 5:00 P.M.



PENÉLOPE SÁNCHEZ NOREÑA

Secretaria